



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
**CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL**  
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO: 110013103056-2024-00154-00.

En atención al memorial que antecede y verificado que el presente Despacho Comisorio se dirigió a los Juzgados 87, 88, 89 y 90 Civiles Municipales de Bogotá y/o al Alcalde Local de La Zona Respectiva, como lo dispuso el Juzgado 55 homólogo en proveído del 10 de octubre de 2023, fulgura que este despacho no tiene competencia para cumplir con el anotado encargo. En consecuencia, el Juzgado RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO: REMITIR** estas diligencias a la oficina judicial de esta ciudad, para que sea repartida entre los jueces *87, 88, 89 y 90 Civiles Municipales de Bogotá*. Ofíciense y déjense las constancias de rigor.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ**  
Juez

ESTADO No. 024 del 16-04-2024

DLO